



Martes 30 de junio del 2015
AI 065-2015

**Ingeniero
Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho**

Estimado señor:

Se remite para su conocimiento el informe de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna de este Ministerio correspondiente al año 2014 y el respectivo Plan de Mejoras, según las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, ambos documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

Atentamente

**Lic. Mario Alberto Molina Bonilla
Auditor Interno**

C. / Archivo

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81*

I

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
PERIODO 2014**

Hecho por: **Licda. Zeidy Rodríguez Arias**
 Auditora Asistente
 Licda. Zayda Morales Morales
 Auditora Asistente

Revisado por: **Lic. Mario A. Molina Bonilla**
 Auditor Interno

Aprobado por: **Lic. Mario A. Molina Bonilla**
 Auditor Interno

Junio 2015

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81*

II

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
A. ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
B. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	1
C. ALCANCE DEL ESTUDIO.....	1
D. PERIODO REVISADO.....	2
E. LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	3
F. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.....	3
II. RESULTADOS.....	3
1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO RELATIVAS A ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y SU PERSONAL.....	4
2. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	9
3. SOBRE EL PLAN DE MEJORAS PROPUESTO Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL FORMULADO EN EL 2013.....	13
III. CONCLUSIONES.....	13
1. SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	13
2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	15

ANEXOS

PERCEPCIÓN TITULARES SUBORDINADOS PLAN DE MEJORAS

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realiza en atención al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del MAG para el año 2015 y en cumplimiento con lo que establecen las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, instrumento este último sobre el cual se evalúa la calidad de la función de auditoría interna con corte al 31 de diciembre del 2014.

La autoevaluación se realiza desde dos perspectivas, una sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna y otra que consiste en la percepción que sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna se obtiene del jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría.

Respecto de la evaluación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, la Contraloría General de la República estableció que las Auditorías Internas con menos de 8 personas deben realizar dicha evaluación sobre un grupo de normas en forma cíclica, uno por año a saber: Atributos, Administración y Valor agregado; no obstante, para generar un resultado general del cumplimiento normativo se mantienen los valores obtenidos en años anteriores para los otros dos grupos salvo situaciones evidentes que informen sobre el cambio en el grado de cumplimiento en esos otros dos grupos.

Para el periodo 2014 corresponde realizar a la Auditoría Interna del Ministerio la autoevaluación de la calidad respecto al grupo de normas relativas a atributos de la auditoría interna y su personal.

En cuanto a la percepción se evalúa todos los años lo siguiente:

- Jerarca: Atributos, Administración y Valor agregado.
- Titulares subordinados: Atributos y Valor agregado.
- Funcionarios de la Auditoría Interna: Atributos y Administración.

Los objetivos específicos de la autoevaluación de la calidad para el año 2014 son:

1. Evaluar la eficacia de la implementación de las normas relativas a los atributos de la unidad de Auditoría Interna y de su personal.

2. Evaluar la percepción que de los servicios de auditoría interna tienen el jerarca, instancias auditadas y el personal de la Auditoría Interna del MAG.
3. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
4. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público".

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD

Cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna

Para la evaluación se utilizó la herramienta proporcionada para estos efectos por la Contraloría General de la República. En esta oportunidad se evalúa en forma detallada para el periodo 2014, el grupo de normas correspondiente a Atributos de la unidad de auditoría interna y su personal que se refieren a la naturaleza de la Auditoría Interna desde tres perspectivas:

- Propósito, autoridad y responsabilidad.
- Pericia y debido cuidado profesional.
- Aseguramiento de la calidad.

Los resultados de la revisión reflejan un 90% de cumplimiento.

Sobre la percepción de la calidad de los servicios de auditoría interna

Según lo disponen las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la CGR, se debe solicitar a través de una encuesta, la percepción que tiene el jerarca, los titulares subordinados y en forma optativa en nuestras circunstancias la de los funcionarios de la Auditoría Interna. Se utilizó las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República para medir la percepción; no obstante ello, no se obtuvo respuesta de las dos instancias encuestadas a nivel de Despacho Ministerial, razón por

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81

V

la cual no se presentan resultados al respecto. En cuanto a los titulares subordinados se recibieron diez encuestas de once cursadas y cinco encuestas por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna.

Percepción del jerarca

No se recibió respuesta de los cuestionarios cursados al jerarca (uno dirigido al señor Ministro y otro a uno de los Viceministros) por lo que no fue posible realizar un análisis comparativo entre los resultados obtenidos en el año 2013 con respecto al año 2014.

AÑO 2013 (3 encuestados en 20 rubros: 60 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
55	5	0	0
92%	8%	0%	0%

Percepción de titulares subordinados

Para el año 2014 se dio un cambio en la metodología empleada para la obtención de las respuestas a las encuestas de percepción aplicadas, cambiando de encuestas en el año 2013 y anteriores donde se obtenía la información con identificación del servidor a la efectuada en el año 2014 donde las respuestas se obtienen en forma anónima. Se requirió que los encuestados manifestaran su percepción ya sea DE ACUERDO, PARCIALMENTE DE ACUERDO O EN DESACUERDO, dejando como alternativa no responder o indicar que no sabe. El resultado general y comparativo para los años 2013 y 2014 fue el siguiente:

AÑO 2013 (8 encuestados en 15 rubros: 120 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
87	20	8	5
73%	17%	6%	4%

AÑO 2014 (10 encuestados en 15 rubros: 150 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
86	34	13	17
57%	23%	9%	11%

La cantidad de respuestas recibidas en no sabe o no responde es mayor en el año 2014 respecto del año 2013, lo que estaría afectando la percepción asignada a: DE ACUERDO y PARCIALMENTE DE ACUERDO. Se evidencia un aumento en la percepción de DESACUERDO de un 3% respecto del año anterior.

Se adjunta los resultados obtenidos por rubro evaluado correspondiente al año 2014.

Percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna

Según la normativa que regula la autoevaluación anual de la calidad, para las auditorías internas con menos de 8 funcionarios, la evaluación de la percepción de la calidad por parte del personal de auditoría es optativa. En esta ocasión se determinó obtener tal percepción situación que no se aplicó en años anteriores, razón por la cual no hay datos para realizar análisis comparativo. Ha sido práctica el comunicar a todo el personal el informe de autoevaluación y el plan de mejora, involucrándoles en la atención de acciones de mejora según sean sus competencias. La recolección de información se realizó en forma anónima.

AÑO 2014 (5 encuestados en 15 rubros: 75 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
30	40	3	2
40%	53%	4%	3%

Plan de mejora

Se identifica y elabora el plan de mejora para incrementar los índices de eficacia, eficiencia y de cumplimiento normativo, y en general optimizar la calificación en estos procesos de autoevaluación a fin de contribuir al logro de los objetivos tanto de la unidad de Auditoría Interna como del Ministerio mediante el suministro de un servicio de calidad conforme con los criterios evaluados, así como el seguimiento del plan de mejoras propuesto en la autoevaluación anterior.

I. INTRODUCCIÓN

A. ORIGEN DEL ESTUDIO

Ejecución del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del año 2015 en cumplimiento de las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE)”.

B. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Evaluar la eficacia de la implementación de las normas relativas a los atributos de la unidad de Auditoría Interna y de su personal.
- Evaluar la percepción que de los servicios de auditoría interna tienen el jerarca, instancias auditadas y el personal de la Auditoría Interna del MAG.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público¹.

C. ALCANCE DEL ESTUDIO

La normativa para la autoevaluación de calidad de las auditorías internas en el sector público establece que se debe evaluar los siguientes asuntos:

- Atributos de la unidad de auditoría interna y su personal.
- Administración de la actividad de auditoría interna.
- Valor agregado de la actividad de auditoría interna.

¹Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), normas generales de auditoría para el sector público” (M-2-2006-CO-DFOE) y otras regulaciones que correspondan.

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Telefax: 2296-25-81

- Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna² y otras instancias.

También establece que dependiendo de la cantidad de funcionarios de cada Auditoría Interna, corresponde realizar la autoevaluación de calidad de manera cíclica y parcial seleccionando cada año, uno de los tres primeros asuntos referidos, y todos los años lo relativo a la percepción.

Tomando en cuenta que la Auditoría Interna del MAG cuenta con menos de 8 personas se debe realizar para el periodo evaluado -2014-, una revisión sobre el grupo de normas relativas a Atributos de la unidad de Auditoría y su personal; no obstante, para generar un resultado general del cumplimiento normativo, aspecto que es requerido como parte de la autoevaluación, se mantienen los valores obtenidos en años anteriores para los otros dos grupos de normas salvo situaciones evidentes que informen sobre el cambio en el grado de cumplimiento en alguna de ellas.

En cuanto a la percepción se evalúa todos los años lo siguiente:

- Jerarca: Atributos, Administración y Valor agregado.
- Titulares subordinados: Atributos y Valor agregado.
- Funcionarios de la Auditoría Interna: Atributos y Administración.

D. PERIODO REVISADO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

²La aplicación de encuesta de percepción al personal de la Auditoría Interna es opcional dada la cantidad de personas que la integran, razón por la cual no se ha realizado en años anteriores, lo que se ha hecho es compartir los resultados e involucrar al personal en la atención de las acciones de mejora formuladas. Dado el cambio de metodología para obtener la información, para la presente autoevaluación se encuestó al personal de la Auditoría Interna.

E. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Salvo por el no suministro de información relativa a la percepción del jerarca (Ministro, Viceministro) no se tuvo otra limitación que entorpeciera la obtención de información que sirvió de fundamento para analizar los procesos de autoevaluación y comunicar los resultados sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna.

F. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

En la ejecución del estudio se observó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) ambos documentos promulgados por la Contraloría General de la República, así como las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292 y demás normas técnicas, directrices y resoluciones que le son aplicables.

II. RESULTADOS

La Autoevaluación se realiza desde dos perspectivas, una sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna y otra que consiste en la percepción que sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna se obtiene del jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría.

Respecto de la evaluación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna se aplica el criterio de cumple o no cumple y excepcionalmente no aplica. Además se evalúa en forma detallada, para el periodo 2014, el grupo de normas correspondiente a Atributos de la auditoría interna y su personal que se refieren a la naturaleza de la Auditoría Interna desde tres perspectivas:

- Propósito, autoridad y responsabilidad.
- Pericia y debido cuidado profesional.
- Aseguramiento de la calidad.

Para lo anterior se utilizó como guía las herramientas que al efecto suministró la Contraloría General de la República.

1. Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio relativas a atributos de la auditoría interna y su personal

El grupo de normas relativas a atributos se subdivide en: 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4 (esta norma no se evalúa por corresponder a la evaluación de valor agregado), 1.2, 1.3, 1.3.1., 1.3.2 y 1.3.3, realizándose el análisis para cada una de ellas según la siguiente estructura: A: Criterio (enunciado de la norma), B: Observación (condición encontrada), C: Acciones de mejora; esta última únicamente si se considera necesaria.

Norma 1.1 Propósito, autoridad y responsabilidad

A. CRITERIO

1.1.1 Marco Técnico fundamental

B. OBSERVACIÓN

Conforme la estructura orgánica del Ministerio la Auditoría Interna depende directamente del Ministro. Internamente la Auditoría Interna por la cantidad de personal carece de estructura con divisiones departamentales.

En el sistema de gestión la Auditoría Interna forma parte del macroproceso MAG, como uno de los procesos de evaluación, con la denominación Gestión de Auditoría Interna. El proceso se subdivide en los subprocesos: Fiscalización, Planificación Estratégica y Operativa, Mejora Continua y Administración de Recursos.

La Auditoría Interna se encuentra a cargo del Auditor Interno con el apoyo de un grupo de auditores asistentes para la ejecución del Plan Anual de Trabajo. Cuando es requerido, el Auditor Interno conforma equipos de trabajo supervisados directamente por él acorde a los estudios programados y prioridades establecidas en la planificación anual. La distribución del trabajo por equipos se establece a partir de la idoneidad de los funcionarios.

La organización de la actividad de Auditoría Interna podría requerir ajustes dependiendo de los resultados de un estudio detallado del universo auditable, auditorías a realizar y ciclo de fiscalización, programado para el IV trimestre del 2015, ello con el objeto de determinar con certeza si requiere una estructura y cambios en la organización y dotación de recursos para asegurar el logro de objetivos libre y sin restricciones.

Dada la condición indicada, la evaluación de las normas referidas a este tema mostró un resultado satisfactorio.

A. CRITERIO

1.1.2 Reglamento de Organización y Funcionamiento

B. OBSERVACIÓN

La Auditoría Interna cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento, documento que fue aprobado por el Despacho Ministerial mediante oficio DM-680-2007 de fecha 11 de setiembre del 2007 y por la Contraloría General de la República a través de nota N° 12269 (DAGJ-1272-2007) de fecha 17 de octubre del 2007 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica. Su publicación se efectuó en la Gaceta N° 121 del 24 de junio del 2008, decreto N° 34195-MAG "Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Dicho Reglamento se formuló en el marco de las directrices que al efecto emitió la Contraloría General de la República y fue puesto en conocimiento de todo el personal del MAG mediante correo electrónico emitido por el Departamento de Recursos Humanos de fecha 29 de julio del 2008. Asimismo está disponible para consulta en la página Web del MAG en el apartado de Auditoría Interna y en el Sistema de Gestión como documento de apoyo en la aplicación de procedimientos de auditoría.

La Contraloría General de la República emitió las Normas Generales de auditoría para el sector público con vigencia a partir del 1 de enero del 2015 y las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas que entró a regir el 10 de marzo del 2015, ambos documentos que deben ser revisados a efecto de adecuar en lo correspondiente el marco normativo y procedimental interno de la Auditoría.

Dada la condición indicada, la evaluación de las normas referidas a este tema mostró un resultado satisfactorio para el periodo en estudio.

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Telefax: 2296-25-81

5

C. ACCIONES DE MEJORA

- Adecuar el contenido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna a las disposiciones normativas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

A. CRITERIO

1.1.3 Independencia funcional y de criterio

B. OBSERVACIÓN

La función de auditoría interna se ejerce en conformidad con el marco jurídico, competencias y organización, manteniendo adecuadas relaciones con la Administración Activa en un ambiente de respeto, objetividad e independencia, libre de injerencias. Su accionar se ha desarrollado a través de la prestación de servicios de auditoría y servicios preventivos mismos que se ejecutan en el marco de los procedimientos que a su vez reúnen en forma ordenada todos los aspectos que desde un punto de vista técnico y funcional debe contemplar la Auditoría en la ejecución de sus trabajos.

Por otra parte y con el propósito de garantizar la observancia de las prohibiciones previstas en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores públicos en general (D-2-2004-CO) y la directriz 33146-MP sobre Principios Éticos publicada en el diario oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2006, se emitieron políticas y directrices internas que permiten prevenir y detectar situaciones que comprometan la independencia y objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría. Dicho deber de informar se realiza por escrito en forma semestral al Auditor Interno, señalando de ser preciso y detalladamente las relaciones que podrían eventualmente comprometer de hecho o de apariencia la objetividad.

Dada la condición indicada, la evaluación de las normas referidas a este tema mostró un resultado satisfactorio.

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81*

6

Norma 1.2 Pericia y debido cuidado profesional

A. CRITERIO

Norma 1.2 Pericia y debido cuidado profesional

B. OBSERVACIÓN

Los profesionales con que actualmente cuenta la Auditoría Interna están formados como Contadores Públicos y la ejecución de su trabajo se realiza con apego a la normativa legal y técnica aplicable y a los procedimientos e instrucciones que emanan de la Auditoría Interna. Su nombramiento obedece a un proceso de reclutamiento y selección que propicia la idoneidad en el puesto y sus funciones están definidas a nivel general en el Manual de Clases Anchas del Servicio Civil y en forma específica en los cuestionarios de análisis ocupacional que presenta esta Auditoría Interna ante el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del MAG. Sus conocimientos se actualizan regularmente a través de la participación en talleres, seminarios y cursos atinentes a la materia de su competencia, mediante la contratación de capacitación acorde con la disponibilidad de recursos que se le asignan a este órgano y el aprovechamiento de opciones nacionales e internacionales de capacitación gratuita ya sea presencial o virtual.

En caso de requerirse y conforme lo disponen las directrices que al respecto ha emitido la Contraloría General de República y el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del MAG, se gestiona y obtiene el asesoramiento y asistencia necesarios en otras ramas del saber para cumplir con las responsabilidades de la auditoría interna cuando el personal de esta unidad carece de conocimientos, aptitudes y otras competencias específicas.

Dada la condición indicada, la evaluación de las normas referidas a este tema mostró un resultado satisfactorio.

1.3 Aseguramiento de la calidad

A. CRITERIO

1.3.1 Evaluaciones de calidad, 1.3.2 Contenido de las evaluaciones internas, 1.3.3 Utilización de "realizado de acuerdo con la normativa"

B. OBSERVACIÓN

A partir de la vigencia de la normativa emitida por la CGR la Auditoría cuenta con un proceso regular y sistemático orientado a asegurar la calidad en el ejercicio de la auditoría interna mediante autoevaluaciones anuales que se realizan de conformidad con las directrices emitidas por el órgano contralor. De dichas evaluaciones internas se emite y comunica el informe respectivo, identificando las correspondientes acciones de mejora sobre las cuales se da seguimiento.

En el marco de los objetivos generales del proceso de autoevaluación de la calidad de los servicios, las evaluaciones internas de calidad deben incluir las revisiones periódicas mediante autoevaluación y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna. El contenido de estas últimas debe girar en torno a:

- Evaluación del riesgo de la auditoría interna.
- Seguimiento del plan de trabajo anual.
- Aplicación uniforme de políticas y procedimientos.
- Supervisión y autocontrol de las labores de la auditoría interna.
- Medición y análisis de indicadores de gestión.
- Informes de desempeño.

Los resultados obtenidos para los aspectos evaluados sobre atributos de la Auditoría Interna son satisfactorios, aun cuando se ha identificado necesidad de aseguramiento normativo en:

- Seguimiento del plan de trabajo anual mediante un monitoreo constante.

- Aplicación uniforme de políticas y procedimientos en vista de que su última versión es reciente.
- Supervisión y autocontrol de las labores de la auditoría interna, igual por haberse incluido actividades de supervisión nuevas en los procedimientos.
- Medición y análisis de indicadores de gestión, incluidos en la última versión de los procedimientos.

Dada la condición indicada, la evaluación de las normas referidas a este tema mostró que las sub normas 1.3.1 y 1.3.3 dan resultado satisfactorio mientras que la sub norma 1.3.2 se encuentra en una condición de cumplimiento parcial.

C. ACCIÓN DE MEJORA

- Identificar medidas para ajustar la ejecución del trabajo de auditoría a la aplicación sistemática de los procedimientos incorporados en el Sistema de Gestión del MAG.
- Asegurar la calidad del cumplimiento de los procedimientos de la Auditoría Interna mediante la realización de pruebas selectivas que permitan determinar el nivel de cumplimiento del proceso de supervisión continua.
- Rutinas de control periódico de la calidad en el mes de febrero y agosto de cada año.

2. Sobre la percepción de la calidad de la actividad de auditoría interna

A. CRITERIO

Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009)

B. OBSERVACIÓN

Según lo disponen las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la CGR, se debe solicitar a través de una encuesta, la percepción que tiene el jerarca, los titulares subordinados y en forma optativa en nuestras circunstancias la de los funcionarios de la Auditoría Interna. Se utilizó las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República para medir la percepción; no obstante ello, no se obtuvo respuesta de las dos instancias encuestadas a nivel de Despacho Ministerial, razón por la cual no se presentan resultados al respecto de la percepción del jerarca. En cuanto a los titulares subordinados se recibieron diez encuestas de once cursadas y cinco encuestas por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna.

Los aspectos evaluados se clasifican en las siguientes categorías, aplicándose al grupo de encuestados según corresponda:

- Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y titulares subordinados.
- Personal de la Auditoría Interna.
- Alcance del trabajo de la Auditoría Interna.
- Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados.
- Administración de la Auditoría Interna.
- Valor agregado por la actividad de la Auditoría Interna.

A continuación se informa sobre la condición existente en materia de percepción respecto del jerarca, titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría.

Percepción del jerarca

No se recibió respuesta de los cuestionarios cursados al jerarca (uno dirigido al señor Ministro y otro a uno de los Viceministros) por lo que no fue posible realizar un análisis comparativo entre los resultados obtenidos en el año 2013 con respecto al año 2014.

AÑO 2013 (3 encuestados en 20 rubros: 60 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
55	5	0	0
92%	8%	0%	0%

Percepción de titulares subordinados

Para el año 2014 se dio un cambio en la metodología empleada para la obtención de las respuestas a las encuestas de percepción aplicadas, cambiando de encuestas en el año 2013 y anteriores donde se obtenía la información con identificación del servidor a la efectuada en el año 2014 donde las respuestas se obtienen en forma anónima. Se requirió que los encuestados manifestaran su percepción ya sea DE ACUERDO, PARCIALMENTE DE ACUERDO O EN DESACUERDO, dejando como alternativa no responder o indicar que no sabe. El resultado general y comparativo para los años 2013 y 2014 fue el siguiente:

AÑO 2013 (8 encuestados en 15 rubros: 120 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
87	20	8	5
73%	17%	6%	4%

AÑO 2014 (10 encuestados en 15 rubros: 150 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
86	34	13	17
57%	23%	9%	11%

La cantidad de respuestas recibidas en no sabe o no responde es mayor en el año 2014 respecto del año 2013, lo que estaría afectando la percepción asignada a: DE ACUERDO y PARCIALMENTE DE ACUERDO. Se evidencia un aumento en la percepción de DESACUERDO de un 3% respecto del año anterior.

Se adjunta los resultados obtenidos por rubro evaluado correspondiente al año 2014.

Percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna

Según la normativa que regula la autoevaluación anual de la calidad, para las auditorías internas con menos de 8 funcionarios, la evaluación de la percepción por parte del personal de auditoría es optativa. En esta ocasión se determinó obtener tal percepción situación que no se aplicó en años anteriores, razón por la cual no hay datos para realizar análisis comparativo. Ha sido práctica el comunicar a todo el personal el informe de autoevaluación y el plan de mejora, involucrándoles en la atención de acciones de mejora según sean sus competencias. La recolección de información se realizó en forma anónima.

AÑO 2014 (5 encuestados en 15 rubros: 75 respuestas)

DE ACUERDO	PARCIALMENTE ACUERDO	DESACUERDO	NO SABE NO RESPONDE
30	40	3	2
40%	53%	4%	3%

Los resultados obtenidos brindan la oportunidad para generar acciones de mejora en beneficio de los titulares subordinados, del grupo de auditores que conforman la Auditoría y consecuentemente de la organización como receptora de los servicios que presta esta Auditoría Interna.

C. ACCIONES DE MEJORA

- Identificar e implementar mecanismo para que los conceptos que se contienen en las encuestas de percepción sean debidamente comprendidas por las instancias involucradas de previo a obtener las respuestas respectivas, así como de la necesidad y trascendencia de una participación activa en el proceso.
- Orientar acciones de capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna tomando en consideración los resultados de las encuestas

practicadas y descripción de puestos del Manual de Clases Anchas del MAG.

- Revisar contenido de las encuestas que se aplican en el análisis de la percepción de manera que informen y aclaren los conceptos que se están consultando.
- Incorporar los resultados de esta autoevaluación en el estudio a realizar sobre universo auditable, auditorías por realizar, ciclo de fiscalización, y determinación de recursos, a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Auditoría Interna, optimizando la cobertura.

3. Sobre el Plan de Mejoras propuesto y seguimiento correspondiente al formulado en el 2013

El proceso de autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna incluye lo relativo a la formulación de un plan que contenga las acciones de mejora identificadas en el presente ejercicio de autoevaluación con indicación de responsables y fechas de cumplimiento, asimismo se considera el seguimiento del plan de mejora formulado en la autoevaluación anterior.

En cuanto al plan de mejora correspondiente al año 2013, se dio el seguimiento respectivo determinándose que de 17 acciones de mejora formuladas, se encuentran atendidas 13 (76%), 2 están en proceso (12%), 1 está pendiente (6%) y 1 ya no aplica seguimiento debido a que la condición que le dio origen fue modificada a nivel ministerial.

Los documentos que respaldan la información indicada se encuentran en archivos de esta Auditoría Interna a disposición de las partes interesadas.

III. CONCLUSIONES

1. Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la auditoría interna

Respecto del plan anual de labores correspondiente al año 2014, el cual es objeto de esta autoevaluación de calidad de la auditoría interna, los resultados fueron comunicados al jerarca mediante oficio AI-043-2015 de fecha 27 de marzo del 2015.

En cuanto a la eficacia de la actividad de auditoría interna se debe comentar que existe un plan anual de trabajo el cual contiene asignación estimada de tiempos, y está estructurado en dos secciones, la primera incluye las actividades generales de auditoría que son indispensables y obligatorias y una segunda que comprende los estudios específicos programados conforme al análisis de riesgo que se efectúa.

Las actividades generales de auditoría corresponden a Asesorías verbales y escritas, Advertencias, Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros, Recepción, valoración de denuncias y realización de estudios especiales, seguimiento de recomendaciones y disposiciones, informe anual sobre la ejecución del plan anual de trabajo y estado de recomendaciones y disposiciones, acciones de mejora dentro de la auditoría interna y labores administrativas propias de la gestión de la auditoría. La prestación de servicios preventivos –asesorías, advertencias, autorización de libros– así como la atención de denuncias tiene como característica que son actividades poco predecibles, y se brindan según demanda o cuando se presenta determinada condición. A todo este grupo de actividades se le da prioridad por ser indispensables y de obligatorio cumplimiento. En el periodo evaluado la Auditoría Interna cumplió con las actividades indicadas existiendo algún rezago en la atención de denuncias manteniéndose algunas pendientes de atender principalmente por falta de personal lo cual se gestiona mediante el traslado de su atención a la Administración Activa y se considerará en la determinación de recursos que deba realizar este órgano de fiscalización con base en normativa emitida por la Contraloría General de la República a inicios del presente año.

Respecto al segundo grupo del plan -estudios específicos programados- estos se realizan a partir del tiempo disponible que queda de las actividades señaladas en el párrafo anterior. Por la limitación de personal, el cumplimiento en la realización de estos estudios es parcial. La Auditoría Interna conforme lo establece la Ley General de Control Interno N° 8292 tiene programado la realización de un estudio para determinar con mayor precisión el ámbito de fiscalización y establecer la cantidad de personal que debería tenerse para lograr realizar los estudios a partir del análisis de riesgo con mayor grado de eficacia y cobertura. Este estudio se incluyó en el plan anual del 2015 y se proyecta su ejecución en el último trimestre del presente año tomando como base el Plan Estratégico del MAG aprobado por las autoridades ministeriales en el mes de enero del 2015.

En cuanto a eficiencia la Auditoría Interna optimiza el empleo de recursos asignándolos a asuntos relevantes, aplicando estrategias que permitan el mayor impacto con el menor consumo de recursos.

2. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

En nuestra opinión el resultado de la revisión de cumplimiento normativo, puntaje final obtenido de 90%, refleja una condición aceptable de cumplimiento de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna emitidas por la Contraloría General de la República.